

de y Uns al Corriente, y que Una de ellas sepa a
la tomar Resolucion sobre el pedimento del Co
rreo mayor =

En la Ciudad de Lorca en Veinte y Unde dias del mes
de Agosto de mill setecientos diez y siete años el
Sr. D. Juan de Haro Agente Cargado de esta Ciudad y
sustentacion por su Magestad = Dixo que Respecto a
los diferentes dependencias del Real Ser
vicio por lo que no puede concurrir al Ayuntamiento
ordinario que esta Ciudad oy abia a celebrar man
do se di fexas las Citaciones que en el se abian a
resolver para el Martes Veinte y tres del Corrien
te y lo firmo =

Juan de Haro

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca
en Veinte y dos dias del mes de Agosto de mill sete
cientos diez y siete años se fundaron a Consejo de
los de Lorca Justicia y Regimiento de ella para abtan
cosas tocantes al servicio de su Magestad bien y utili

